

CONFIRMACIÓN DE ÉXTASIS - MDMA EN ORINA POR GC/MS SLC-CMSJ-BIOQUÍMICA

*Actualizado en marzo 2025 por BQ. Francisca Lozano S.
Revisado y Aprobado por Dr. Fidel Allende S.*

Código del Examen : 2341

Nombres del Examen : Extasis - Metilendioximetanfetamina (MDMA) en Orina, Confirmación por GC/MS

Laboratorios de Procesamiento :

Laboratorio	Días de Procesamiento	Plazo de Entrega de Resultados
Laboratorio CMSJ Toxicología-HPLC	Según demanda	10 Días hábiles

Preparación del Paciente : No requiere

Muestra Requerida : ■ Orina
Se requiere 20 mL de orina recolectada en frasco de vidrio o plástico, limpio y seco, sin preservante.

En el caso de las muestras tomadas en UTM se les debe pedir solicitud de examen (orden médica, solicitud por parte del empleador u orden judicial. En caso de no contar con solicitud de examen debe consignarse en consentimiento informado), documento de identificación oficial con foto (cédula de identidad o pasaporte) y consentimiento informado. Además la recolección de la muestra de orina debe ser observada por un testigo.

Las muestras traídas para confirmación de drogas de abuso deben venir con solicitud de examen. En estos casos se debe completar el registro RG-UTM-021 "Formulario de derivación de muestras para análisis de Drogas de Abuso y Estudio de Intoxicación por drogas". **La orina enviada debe ser la misma muestra del screening presuntamente positivo**, la que originalmente fue recolectada sin preservante en un recipiente de vidrio o plástico limpio y seco.

Ver detalle de Toma de Muestra en instructivo IC-TM-00/01.

Estabilidad de la Muestra ¹ :

Muestra	T° Ambiente (20 - 25 °C)	Refrigerada (2 - 8 °C)	Congelada (-20°C)
Orina	28 días	28 días	28 días

Condiciones de Envío al Laboratorio : *Dentro de Santiago y en el día
Orina: Ambiente SI/ Refrigerada SI/ Congelada SI

*Desde fuera de Santiago
Orina: Ambiente NO/ Refrigerada SI/ Congelada SI

**Sólo si el tiempo de traslado cumple con la estabilidad de la muestra.*

Método Utilizado ² : Cromatografía Gaseosa con Espectrometría de Masas (GC/MS).

Intervalos de Referencia ³ :

Límite de Corte	Interpretación
< 250 ng/mL	No Detectado
≥ 250 ng/mL	Detectado

Valor Crítico : No Aplica.

Parámetros de Desempeño : Límite de detección (LOD): 100ng/mL

Coefficiente variación interensayo:
3.50 % para una concentración de 142.98 ng/mL
5.04 % para una concentración de 619.89 ng/mL
7.79 % para una concentración de 941.61 ng/mL

Información Clínica ^{4,5} : El MDMA (3,4-metilendioximetanfetamina) o Éxtasis, es una droga ilegal derivada de las anfetaminas, químicamente similar al estimulante metanfetamina y al alucinógeno mezcalina. Actuando por tanto, como estimulante así como psicodélico, produciendo un efecto vigorizante, además de distorsiones en el tiempo y la percepción, derivando en mayor placer de las experiencias táctiles³.

El MDMA puede resultar peligroso para la salud en general y en ocasiones su uso podría ser mortal. Muchos de los efectos físicos del MDMA son iguales a los de otros estimulantes como la cocaína y las anfetaminas. Entre ellos, se cuenta el aumento de la frecuencia cardiaca y la presión arterial, lo cual tiene un mayor riesgo en personas que poseen problemas circulatorios o enfermedades cardiacas, y otros síntomas como tensión muscular, contractura involuntaria de la mandíbula, náuseas, visión borrosa, desmayos y escalofríos o sudoración^(3,4).

En dosis altas, el MDMA puede alterar la capacidad del organismo de regular la temperatura, produciendo en raras ocasiones hipertermia, que puede causar insuficiencia hepática, renal o cardiovascular.

- Referencias** :
1. Mayo Clinic Laboratories. AMPHU. Amphetamines Confirmation, U.
 2. Roche, AMPS Amphetamines II Cobas. Inserto del fabricante.
 3. Substance Abuse and Mental Health Services Administration. Clinical Drug Testing in Primary Care. Technical Assistance Publication (TAP) 32. HHS Publication N° 12-4668. Rockville, SAMHSA, 2012.
 4. National Institute on Drug Abuse (NIDA), la MDMA, NIDA Info Facts (2009).
 5. Clarke´s Analysis of Drugs and Poisons (2004).